

Odontologo/Odontologa de Primaria

Organismo

Conselleria de Sanidad

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

TITULACIÓN ESPECÍFICA

La señalada en el Anexo IV de la convocatoria

REQUISITOS

- 1) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de los trabajadores conforme a los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, con conocimiento de alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.
- 2) Estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- 3) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- 4) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o servicio de salud, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso para el ejercicio de la correspondiente profesión.
- 6) Obtener al menos un punto según lo dispuesto en el baremo de méritos.

TITULACIÓN:

Los requisitos de titulación para cada una de las categorías profesionales convocadas, tanto generales del grupo como específicos de la categoría profesionales, serán los señalados en el Anexo IV adjunto a la presente convocatoria.

Los candidatos deberán reunir los requisitos generales del grupo de titulación y los específicos de la categoría profesional, al último día del plazo de presentación de instancias, durante todo el periodo de duración de la Edición así como durante todo el periodo de desempeño del puesto de trabajo, en su caso.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Listado definitivo

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

19/02/2018

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Listas definitivas de la edición 15 de la bolsa de trabajo de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de todas las categorías exceptuando Ingeniero/a Técnico/a.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado provisional - Alegaciones

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

04/01/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Aportación de documentación

FASE

Bolsa de trabajo

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		22/02/2017

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
07/02/2017	27/02/2017	Cerrado

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Del 28 de febrero al 10 de marzo de 2017 presentarán la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos que irá dirigida a las direcciones territoriales o Gerencia de Alcoi, los aspirantes que incluyan en su solicitud la inscripción o actualización de méritos en las categorías de Enfermero/a y Enfermero/a SAMU, es decir que de las tres categorías en las que se pueden inscribir, al menos una de las elegidas sea de Enfermero/a o Enfermero/a SAMU. Habrán de presentar la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos de todas las categorías solicitadas.

Del 13 de marzo al 24 de marzo de 2017 presentarán la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos que irá dirigida a direcciones territoriales o Gerencia de Alcoi, los aspirantes que incluyan en su solicitud la inscripción o actualización de méritos en la categoría de Farmacéutico de la Administración Sanitaria, siempre que no lo hubieran hecho en el plazo anterior.

Del 27 de marzo al 7 de abril de 2017 presentarán la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos que irá dirigida a las direcciones territoriales o Gerencia de Alcoi, los aspirantes del resto de categorías profesionales no contemplados en los apartados anteriores.

Deberá ser aportada la siguiente documentación:

1. Copia de la solicitud telemática en la que figure el correspondiente registro

1. Documentación acreditativa de la titulación que habilita para el desempeño de la categoría a la que se opta (únicamente para nuevas inscripciones).

2. Documentación acreditativa de los siguientes méritos:

a) Servicios prestados en instituciones sanitarias públicas dependientes de otras administraciones públicas distintas de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana.

b) Servicios prestados en instituciones sanitarias públicas de gestión privada.

c) Títulos y/o certificados oficiales de conocimiento del valenciano equivalentes a los de la Junta Qualificadora de Coneiximents de Valencià, de conformidad con la normativa vigente en la materia. (Orden de 16 de agosto de 1994 de la Conselleria de Educación y Ciencia).

d) En el caso de personal de formación del turno de promoción interna temporal, certificado de los cursos de formación y perfeccionamiento.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Ampliación de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN**Medio publicación****Número publicación****Fecha publicación**

Web

17/02/2017

PLAZO**Apertura plazo****Cierre plazo****Estado plazo**

07/02/2017

27/02/2017

Cerrado

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2017, del director general de Recursos Humanos y Económicos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se modifica la Resolución de 6 de febrero de 2017 por la que se convoca una nueva Edición de la Bolsa de Trabajo y se abre plazo de inscripción de nuevos aspirantes y de actualización de méritos de candidatos ya inscritos en las listas de empleo temporal de instituciones sanitarias, de las categorías de personal estatutario y funcionario de gestión sanitaria.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Apertura plazo de inscripción de nuevos aspirantes y actualización méritos

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		06/02/2017

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
07/02/2017	27/02/2017	Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de instancias será del 07 de febrero al 27 de febrero de 2017, ambos inclusive, de acuerdo con la Resolución de 17 de febrero 2017, por la que se amplía el plazo de presentación.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

El procedimiento de inscripción y acreditación de méritos se realizará de forma telemática (a través de la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (www.san.gva.es), en el apartado Recursos Humanos-Bolsa de trabajo-Instituciones sanitarias-Inscripción/Actualización méritos) y de conformidad con las Instrucciones contenidas en el Anexo III de esta Resolución.

Los requisitos previos de la solicitud telemática son:

- Disponer de certificado de la firma electrónica compatible con la Autoridad de Certificación de la Generalitat Valenciana o el DNI electrónico para tener acceso al sistema y firmar la solicitud por vía telemática. Los tipos de certificado admitidos son: Certificado de persona física y DNI-e.
- Disponer de conexión a Internet para cumplimentar la solicitud.
- En caso de no disponer de certificado electrónico, se puede acudir al punto de registro unificado (PRU) que prefiera. Se pueden consultar los puntos de registro unificados y sus horarios en: <http://www.accv.es/>

Los pasos a seguir para el registro telemático de la solicitud son:

- 1) Acceder al trámite usando el certificado de firma digital o DNI-e a través del enlace arriba indicado de www.san.gva.es.
- 2) Cumplimentar la hoja de la solicitud.
- 3) Registrar la solicitud electrónicamente.

Del 28 de febrero al 10 de marzo de 2017 presentarán la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos que irá dirigida a las direcciones territoriales o Gerencia de Alcoi, los aspirantes que incluyan en su solicitud la inscripción o actualización de méritos en las categorías de Enfermero/a y Enfermero/a SAMU, es decir que de las tres categorías en las que se pueden inscribir, al menos una de las elegidas sea de Enfermero/a o Enfermero/a SAMU. Habrán de presentar la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos de todas las categorías solicitadas.

Del 13 de marzo al 24 de marzo de 2017 presentarán la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos que irá dirigida a direcciones territoriales o Gerencia de Alcoi, los aspirantes que incluyan en su solicitud la inscripción o actualización de méritos en la categoría de Farmacéutico de la Administración Sanitaria, siempre que no lo hubieran hecho en el plazo anterior.

Del 27 de marzo al 7 de abril de 2017 presentarán la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos que irá dirigida a la direcciones territoriales o Gerencia de Alcoi, los aspirantes del resto de categorías profesionales no contemplados en los apartados anteriores.

Para cualquier duda se puede llamar al teléfono 012, además se puede consultar el Manual publicado en

esta misma web.

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las categorías profesionales convocadas en esta Edición se contienen en el Anexo I de la presente Resolución. De conformidad con la Orden de 5 de octubre de 2009, anteriormente citada, cada interesado presentará una única solicitud, en la que podrá inscribirse como máximo en tres categorías profesionales distintas y, para cada una de ellas, como máximo en tres Departamentos de Salud. Así mismo únicamente podrán inscribirse en uno de los dos turnos: ordinario o promoción interna temporal, sin que quepa la inscripción en ambos turnos.

La opción a los Departamentos de Salud de Instituciones Sanitarias se entenderá conforme al mapa Sanitario vigente, que se contiene como Anexo II de esta Resolución y en las instancias de inscripción/actualización de méritos.

Únicamente se baremarán los méritos obtenidos hasta la fecha que se ha establecido como límite en esta Edición: el 30 de septiembre de 2016.

Nota: Una vez publicados los listados provisionales, los candidatos no conformes con la baremación efectuada de oficio por la Administración, pueden presentar alegaciones.